FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 16.036-2013

cont-cerrillos - ingecom

14
091300

CONTRATO "NORMALIZACION INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de Junio - del año dos mil trece, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, chileno, soltero, asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guión seis, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, e **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.**, rol único tributario número setenta y seis millones veintidós guión uno, don **LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número , con domicilio en , mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41ª NOTARIA

cotizaciones previsionales, a través de la correspondiente certificación, y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias y demás exigencias establecidas en las Bases. /punto trece punto uno de las Bases Administrativas Normas Generales/.- **SEXTO:** En cada estado de pago, se retendrá a lo menos el cinco por ciento del valor de avance de la obra. Las retenciones serán devueltas, después de efectuadas la recepción provisional de la Obra, sin observaciones ni saldos pendientes en contra del contratista. /punto trece punto dos de las Bases Administrativas Normas Generales/.- **SÉPTIMO:** El Contratista podrá solicitar un anticipo no superior al veinticinco por ciento del precio total del contrato. Este anticipo deberá ser garantizado mediante una o más boletas bancarias a nombre de "La Ilustre Municipalidad de Cerrillos" por un monto equivalente al cien por ciento del anticipo solicitado, y cuya vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución de las obras más noventa días. En cada estado de pago, se descontará el porcentaje correspondiente al valor del anticipo, de tal modo de restituir gradualmente el valor del mismo. /punto trece punto tres de las Bases Administrativas Normas Generales/.- **OCTAVO:** El plazo de ejecución de las obras es de ochenta días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos, contados desde el "Acto de Entrega de Terreno".- **NOVENO:** El Contratista garantizará el **Fiel Cumplimiento de Contrato** mediante una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de "La Ilustre Municipalidad de Cerrillos", por un valor igual al cinco por ciento del valor del contrato, impuesto incluido. Su vigencia deberá cubrir el período que dure la ejecución del contrato, más catorce meses adicionales. Así también, dicha boleta servirá, para caucionar la **Correcta Ejecución de las Obras**. /punto siete punto seis de las Bases Administrativas Normas Generales y respuesta número dos de las aclaraciones/.- **DÉCIMO:** El contratista deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, para cubrir desde el inicio de las obras todos los daños que con motivo de su ejecución se causen a terceros. La póliza ascenderá al tres por ciento del total del valor original del contrato, expresado en unidades de fomento con valor al último día del mes anterior a la fecha de suscripción del contrato y deberá ser entregada a la Municipalidad en forma previa a que se de curso al primer estado de pago. /Punto siete punto siete de las Bases Administrativas Normas Generales.- **UNDÉCIMO:** El Contratista deberá informar mensualmente y mientras dure la obra y/o servicio adjudicado, a la Unidad Técnica sobre el momento y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41ª NOTARIA

Minuta redactada por abogado Daniel Caro Acevedo.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

6.062.144-6

ARTURO AGUIRRE GACITUA
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Luis G. Zuñiga F
12.408.879-8

LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES
p.p. INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 4 Junio 2013. Repertorio Nº 16036

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
07 JUN 2013
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41ª NOTARIA